

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Asturias sobre citación para incorporación al Servicio Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita para su incorporación al Servicio Militar en las Unidades y fechas indicadas a los jóvenes que se indican:

NIR 99. Escuela de Formación Tropa Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), 4 de julio de 2000, Juan José Gómez Álvarez, documento nacional de identidad 32.884.556.

NIR 4C. Centro de Instrucción Marinería, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz), 4 de julio de 2000, Manuel Ángel Cabezas Cima, documento nacional de identidad 10.888.062.

Oviedo, 24 de marzo de 2000.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Fernández de Andrés.—19.370.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Badajoz sobre citación para incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 1991), se notifica al joven relacionado a continuación para su incorporación al Servicio Militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base General Menacho, carretera de Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. 15 de mayo de 2000. Apellidos y nombre: Saavedra Vargas, Cándido. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1976. Población de residencia: Badajoz. Nombre de los padres: Nicanor y Rosa.

Badajoz, 23 de marzo de 2000.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—19.371.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Badajoz sobre citación para incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 1991), se notifica al joven relacionado a continuación para su incorporación al Servicio Militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base General Menacho, carretera de Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. 26 de abril de 2000. Apellidos y nombre: Mera Cidoncha, Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1977. Población de residencia: Villanueva de la Serena (Badajoz). Nombre de los padres: Mariano y María.

Badajoz, 23 de marzo de 2000.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—19.372.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sobre delegación de facultades en el Presidente y Director.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria de 8 de marzo de 2000, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en sus apartados b), d) y o), de la vigente Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de su modificación, por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en el Director de la Autoridad Portuaria de Cartagena la facultad de incoación y tramitación de aquellos expedientes sancionadores que sean pertinentes y competan en su conocimiento a la Autoridad Portuaria de Cartagena, como consecuencia de la previa comisión de acciones u omisiones tipificadas como infracción administrativa leve, según el artículo 114 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena la facultad de incoación y tramitación de aquellos expedientes sancionadores que sean pertinentes y competan en su conocimiento a la Autoridad Portuaria de Cartagena, como consecuencia de la previa comisión de acciones u omisiones tipificadas como infracción administrativa grave, según el artículo 115 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 6 de abril de 2000.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.—19.205.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de Autovía del Cantábrico. Carretera N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Cabezón de la Sal (E)-Lamadrid. Clave: T2-S-3540. Término municipal: Cabezón de la Sal.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Con fecha 13 de marzo de 2000 fue aprobado técnicamente el proyecto modificado número 1 de las obras reseñadas y ordenada expropiación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras, ha resultado convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectos por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará

en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente. Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Fecha: 10 de mayo de 2000.

Fincas 37-AMP, 40-AMP, 45-AMP. Hora: De diez a once.

Fincas 20-AMP, 41-AMP, 42-AMP. Hora: De once a doce.

Fincas 43-AMP, 59-AMP, 60-AMP. Hora: De doce a trece.

Fincas 71-AMP, 78-AMP, 87-AMP. Hora: De trece a catorce.

Fincas 76-AMP y 79-AMP. Hora: De diecisiete a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de abril de 2000.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—19.552.

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental referente a la información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación. Proyecto: Seguridad vial. Mejora del trazado en la N-1 de Madrid a Irún (supresión de la intersección con la CL-625), puntos kilométricos 306,600 al 307,200. Tramo: Ameyugo-Encio-Pancorbo. Clave: 33-BU-2870. Provincia de Burgos.

Con fecha 24 de julio de 1998, la Administración ha aprobado el proyecto anteriormente referido; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación. Con fecha 13 de marzo de 2000, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarcación de Carreteras el inicio del expediente de expropiación forzosa correspondiente a este proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho Programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, en los lugares y fechas que a continuación se indican: Ayuntamiento de Pancorbo, día 16 de mayo de 2000, de diez treinta a doce horas. Ayuntamiento de Encio, día 16 de mayo de 2000, de diez treinta a trece treinta horas. Ayuntamiento de Ameyugo, día 17 de mayo de 2000, de diez treinta a trece horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52, 09005 Burgos), alegaciones, sólo a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 6 de abril de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—19.483.

Resolución de 28 de marzo de 2000 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Paracuellos del Jarama y Madrid, en sus distritos de Barajas y Hortaleza.

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Paracuellos del Jarama y Madrid, en sus distritos de Barajas y Hortaleza, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo, y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, mediante Orden 23.989, de fecha 19 de noviembre de 1999, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio. Dicha aprobación, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se

detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ministerio de Fomento, Subsecretaría Servicio de Expropiaciones, despachos A-193 y A-195, paseo de la Castellana, número 67; en AENA, División de Gestión del Suelo, segunda planta, calle Peonías, número 2, edificio «Azul», La Piovera; en el Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 5; en la Junta Municipal del Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1; en la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, carretera de Canillas, número 2; en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, número 1, en el Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, y en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, plaza de la Constitución, número 1, estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Anexo

Finca número: 1-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 141. Titulares y domicilio: Don Cándido Alonso Gómez y otros. Travesía Cpt. Francisco Sánchez, número 2, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 1.966 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 2-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 139. Titular y domicilio: Don Manuel Navacerrada Frutos. Calle Mercedes, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 5.076 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 3-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 138. Titular y domicilio: «Membalo, Sociedad Anónima». Calle San Andrés, número 1, 28004 Madrid. Superficie afectada: 9.067 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 4-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 136. Titular y domicilio: Don Herminio Campo Pérez. Calle Gonzalo Izquierdo, número 6, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 7.060 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 5-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 135. Titulares y domicilio: Don Felipe Sánchez Aguado y hermanos. Calle Bravo Murillo, número 300, 28020 Madrid. Superficie afectada: 21.964 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 6-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 134. Titular y domicilio: Don Andrés Campo Esteban. Calle Pedro Colmenar, número 25, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 6.957 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 7-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 133. Titular y domicilio: «Fuentidueña, Sociedad Anónima». Calle Constitución, número 15, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 3.708 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 8-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 132. Titulares y domicilio: Doña Bernabea Colmenar Olivares y hermanos. Calle San Roque, número 25, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 14.352 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 9-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 131. Titular y domicilio: Don Manuel Navacerrada Frutos. Calle Leopoldo Gimeno, número 6, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 1.389 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 10-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 130. Titulares y domicilio: Herederos de doña Encarnación Gómez Gadea. Superficie afectada: 1.158 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 11-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 129. Titular y domicilio: Don Manuel Olivares de la Mota. Calle Real, número 36, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 13.393 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 12-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 128. Titulares y domicilio: Herederos de don Ángel Baena Oria. Calle Santa Engracia, número 15, 5.º, 28010 Madrid. Superficie afectada: 13.592 metros cuadrados. Afección: Parcial.

Finca número: 13-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 124. Titulares y domicilio: Don Luis López Gibaja y hermanos. Calle Constitución, número 14, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 107.292 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 14-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 127. Titulares y domicilio: Don José Luis García Yela y hermanos. Calle Melchor Fernández Almagro, número 33, 2.º, 28029 Madrid. Superficie afectada: 5.325 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 15-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 126. Titular y domicilio: Doña Fermina Navacerrada Navacerrada. Calle Higuera, número 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 11.924 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 16-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 125. Titular y domicilio: Don Mariano Mateo Alonso. 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 4.623 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 17-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 101. Titulares y domicilio: Don Vicente Aguado Gómez y otros. Calle Pablo Picasso, números 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 8.304 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 18-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 100. Titular y domicilio: Don Santiago Castilla Barranco. Calle Cervantes, número 9, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 2.521 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 19-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 99. Titulares y domicilio: Herederos de don Ángel Baena Oria. Calle Santa Engracia, número 15, 5.º, 28010 Madrid. Superficie afectada: 7.281 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 20-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 102. Titulares y domicilio: Herederos de don Justo Aguado Álvarez, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 14.660 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 21-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 104. Titular y domicilio: Don Antolín Sanz González, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 3.463 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 22-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 105. Titular y domicilio: Don Antolín Sanz González, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada: 3.938 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 23-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 103. Titulares y domicilio: Don Vicente Aguado Méndez y otros. Calle Pablo Picasso, números 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 8.205 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 24-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 210. Titular y domicilio: Don Ángel Muñoz Baena. Calle Pueblo, número 2, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada: 4.720 metros cuadrados. Afección: Total.

Finca número: 25-00. Municipio: San Sebastián de los Reyes (Madrid). Polígono: 9. Parcela: 106. Titular y domicilio: Don José Méndez Gibaja. Calle